



Municipalidad de Jocón, Yoro



Informe

Para. Yoni Ismael Hernández Perez / Oficial de Información Pública
De: Icdania Yoseli Chacón Portillo/ Jefe de la Unidad Municipal Ambiental
CC. Alcaldía Municipal/ Departamento de Unidad Municipal Ambiental

Asunto: Informe de Licencias No comerciales del mes de febrero

Fecha: 02 del mes marzo del año 2022

El presente informe describe detalladamente las licencias no comerciales que se realizaron, durante el mes de febrero del año 2023, en la municipalidad de Jocon, Yoro



Elaborado por: Icdania Yoseli Chacón
Jefe de la UMA

Contacto: 9919 9585
UMA.jocon2022@gmail.com

+504 9773-3305

Municipalidadjocon2022@gmail.com

Jocón, Yoro, Honduras C.A



PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL

No. 002-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: ORFELIA ERNESTINA CRUZ JACOME CON DNI No 1506-1984-00194 POR LA CANTIDAD DE 1 M³ DE MADERA DE CEDRO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "ALTA CRUZ" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCOM, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

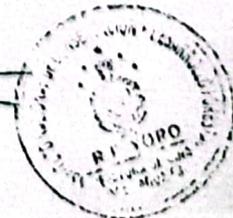
EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORA DE VIVIENDA."

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO AL DIEZ DIA DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**


ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fría





PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 003-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: SANTOS FILADELFO VILLAFRANCA SALGADO CON DNI No 1805-1976-00203 POR LA CANTIDAD DE 3 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "ALTA CRUZ" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 20 DE FEBRERO+ DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORA DE VIVIENDA".
EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO AL TRESE DIA DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria



Santos Filadelfo Villafranca





PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 004-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: ORLINDO OCTONIEL FUNEZ LOPEZ CON DNI No 1805-1987-00108 POR LA CANTIDAD DE 1 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "ALTA CRUZ" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

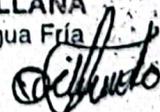
ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 20 DE FEBRERO+ DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORA DE VIVIENDA".
EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO AL TRESE DIA DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se debèn Plantar TRES"**


ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fría





PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 005-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: OSCAR ENRIQUE MARTINEZ PEREZ CON DNI No 1805-1976-00198 POR LA CANTIDAD DE 1 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL DENOMINADO "LAS JAGUAS" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCOM, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 26 DE FEBRERO+ DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

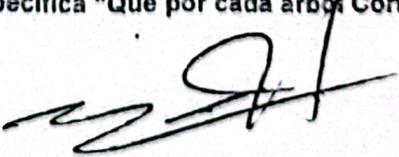
EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

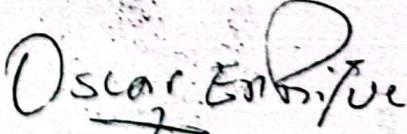
ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 26 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCION DE VIVIENDA."

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES".




ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fría


Oscar Enrique
Martínez



PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 006-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: NELSON RAMON LOPEZ SANCHEZ CON DNI No 1801-1983-00685 POR LA CANTIDAD DE 3 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "PIEDRA COLORADA" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 26 DE FEBRERO+ DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

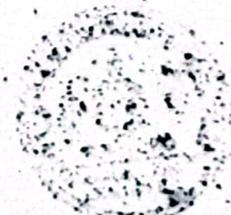
EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACION DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 26 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "REPARACION DE PUENTE HAMACA."

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

"Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"

ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria



Nelson Lopez

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 007-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: ROGER XAVIEL LÓPEZ CON DNI No 1801-1995-00225 POR LA CANTIDAD DE 3 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "DESIVIO DE DOÑA SILVIA" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

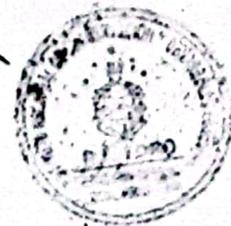
EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 26 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA."

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

***Se debe cumplir con la Obllgación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**


ING. ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fría







PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL

No. 008-2023

EL SUSCRITO ING. ELVIN ORLANDO ORELLA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: ADIS CORTES MARTINEZ CON DNI No 1805-1975-00100 POR LA CANTIDAD DE 2 M³ DE MADERA DE CEDRO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO BARRIO LAS ACACIAS JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 09 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 09 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023 Y SERA UTILIZADA PARA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"

ING.ELVIN ORLANDO ORELLANA
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria

Adis Cortes M

